Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2019-12-27→4:12:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	22012011	MARY	LUZ	MONSALVE	YARCE	Ver

Información Detallada [CC: 22012011] MARY LUZ MONSALVE YARCE

2019-12-27→4:12:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2013-03-01	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Scanned by CamScanner

RESOLUCION N° 5 - 1502 -13

01 de marzo de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En cumplimiento al Decreto N° 1875 del 3 de agosto de 1994 expedido por el Ministerio de salud, modificado por el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000 y

CONSIDERANDO:

1. Que **MARY LUZ MONSALVE YARCE**, con cédula de ciudadanía N° 22.012.011 expedida en Puerto Triunfo, ha solicitado autorización e inscripción para ejercer la profesión como **MEDICO,** título que le otorgó LA COPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, según Acta de grado 07 1785 del 09/12/2011

2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el N° 07 folio N° 1785 y libro N° xxxxx de fecha 09/12/2011 por LA COPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

3. Que **MARY LUZ MONSALVE YARCE**, Cumplió con el Servicio Social Obligatorio, en LA E.S.E. BELLO SALUD del Municipio BELLO ubicado en el Departamento de Antioquia, tiempo comprendido entre el 14/02/2012 al 13/02/2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a **MARY LUZ MONSALVE YARCE,** con cédula de ciudadanía N° 22.012.011 expedida en Puerto Triunfo para ejercer la profesión de **MEDICO** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 01 de marzo de 2013

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Elaboró: Gloria Elena Villada C.